

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

000000002



**CONVERSIÓN DE ACCIONES,
AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE
CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
LIMERIN S.A. LIBROS Y MERCANTILES
E IMPORTACIONES**

**CUANTÍA: US\$800,00. DOLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA—**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veinticinco de abril del dos mil dos, ante mi, *25 abril 02*
DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular **TRIGESIMO**, de este Cantón, comparece la señora Olga Solís Vera de Gutiérrez, a nombre y en representación de la compañía **LIMERIN S.A. LIBROS Y MERCANTILES E IMPORTACIONES**, en su calidad de Gerente General y representante legal tal como consta en el Nombramiento que se agregará como documento habilitante.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de conversión del capital y las acciones al esquema de dolarización elevando el valor nominal de las acciones y emitiendo nuevas acciones, el aumento de capital autorizado y capital suscrito y reforma del estatuto social, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escritura pública a

su cargo, sirvase incorporar una en la cual conste la conversión del capital y las acciones al esquema de dolarización elevando el valor nominal de las acciones y emitiendo nuevas acciones, el aumento de capital autorizado y capital suscrito y reforma del estatuto social de la compañía LIMERIN S.A. LIBROS Y MERCANTILES E IMPORTACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura publica la señora Olga Solls Vera de Gutiérrez, a nombre y en representación de la compañía LIMERIN S.A. LIBROS Y MERCANTILES E IMPORTACIONES, en su calidad de Gerente General y representante legal debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinticinco de Marzo del dos mil dos, conforme consta de los documentos habilitantes de la presente escritura. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) LIMERIN S.A. LIBROS Y MERCANTILES E IMPORTACIONES se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil el siete de mayo de mil novecientos noventa y siete inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciocho de Junio de mil novecientos noventa y siete. b) mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Ivole Zurita Zambrano, el veintiséis de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve se hizo el primer aumento de capital de LIMERIN S.A. c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinticinco de Marzo del dos mil dos, resolvió hacer la conversión del capital y de las acciones al esquema de dolarización, elevando el valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América y emitir

Handwritten signature and date:
21/03/2002



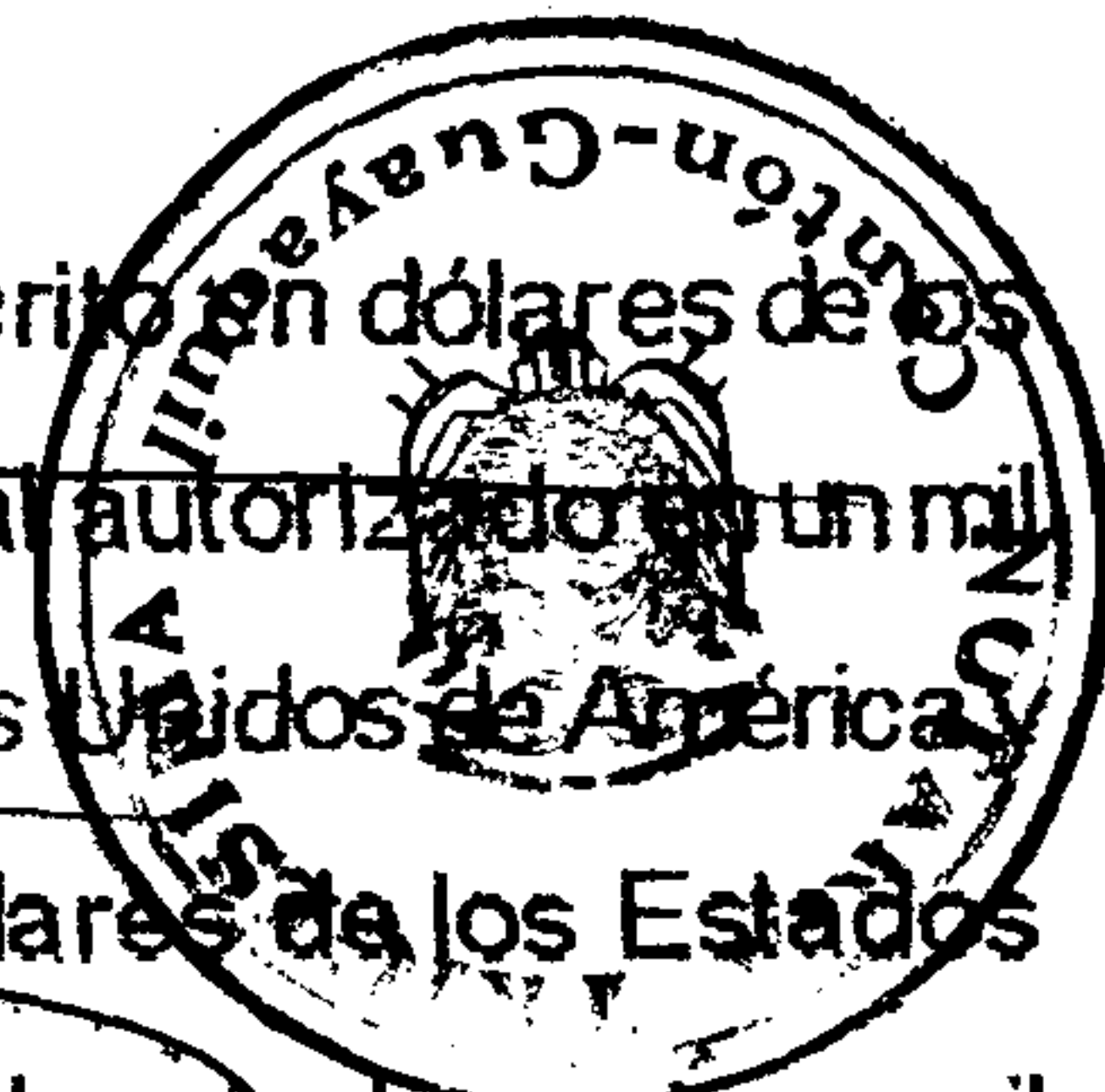
REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini

NOTARIO TRIGESIMO

GUAYAQUIL - ECUADOR

000000003



nuevas acciones expresándose su capital suscrito en dólares de los Estados Unidos de América; aumentar el capital autorizado es un mil seiscientos (\$1.600,00) dólares de los Estados Unidos de América y el capital suscrito en ochocientos (800.00) dólares de los Estados Unidos de América, lo que el capital autorizado queda en tres mil doscientos (\$3.200.00) dólares de los Estados Unidos de América y el capital suscrito queda en un mil seiscientos (\$1.600,00) dólares de Los Estados Unidos de América; y reforma el estatuto social autorizado a la representante legal para que una vez suscrita y pagadas las acciones correspondientes al aumento de capital conforme consta en el acta certificada que se acompaña como habilitante proceda a formalizar aumento de capital y reforma del estatuto. TERCERA.- La representante legal de la compañía doña Olga Solís Vera de Gutiérrez, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de accionistas de LIMERIN S.A. LIBROS Y MERCANTILES E IMPORTACIONES, celebrada el veinticinco de Marzo del dos mil dos, según consta de las tantas veces copia certificada del acta que se agrega, declara: uno) Que el aumento de capital autorizado es de un mil seiscientos (\$1.600,00) dólares de los Estados Unidos de América y el capital suscrito es de ochocientos 800.00) dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas, numeradas del ochocientos uno al mil seiscientos, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, dos) Que el aumento de capital ha sido totalmente suscrito y pagado en numerario, por los siguientes accionistas: Camila Solís de Pilco, Sandra Pilco Solís, Rebeca Pilco Solís, María Fernanda Carrión Solís y Galitza Solís de Carrión, cada una de ellas suscribe ciento

sesenta (160) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y así mismo, cada una de ellas paga en numerario ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América. Así mismo declara la representante legal que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.

Además declara bajo juramento que el capital suscrito, se encuentra acreditado en legal y debida forma la integración de capital en los libros contables de la compañía. (a. tres) Que LIMERIN S.A. LIBROS Y MERCANTILES E IMPORTACIONES tiene como capital autorizado tres mil doscientos (U\$ 3.200,00) dólares de los Estados Unidos de América y capital suscrito un mil seiscientos (\$1.600,00) dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y numeradas del uno al mil seiscientos. El estatuto social de LIMERIN S.A. LIBROS Y MERCANTILES E IMPORTACIONES queda reformado al tenor de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinticinco de Marzo del dos mil dos, según consta de la copia certificada del acta que se acompaña, para que la misma sea insertada como parte integrante de este instrumento. Agregue usted señor notario, las demas clausulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Firma) abogado Gustavo Triviño Grijalva. Registro tres mil setecientos sesenta y dos. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

p. LIMERIN S.A. LIBROS Y MERCANTILES E IMPORTACIONES,

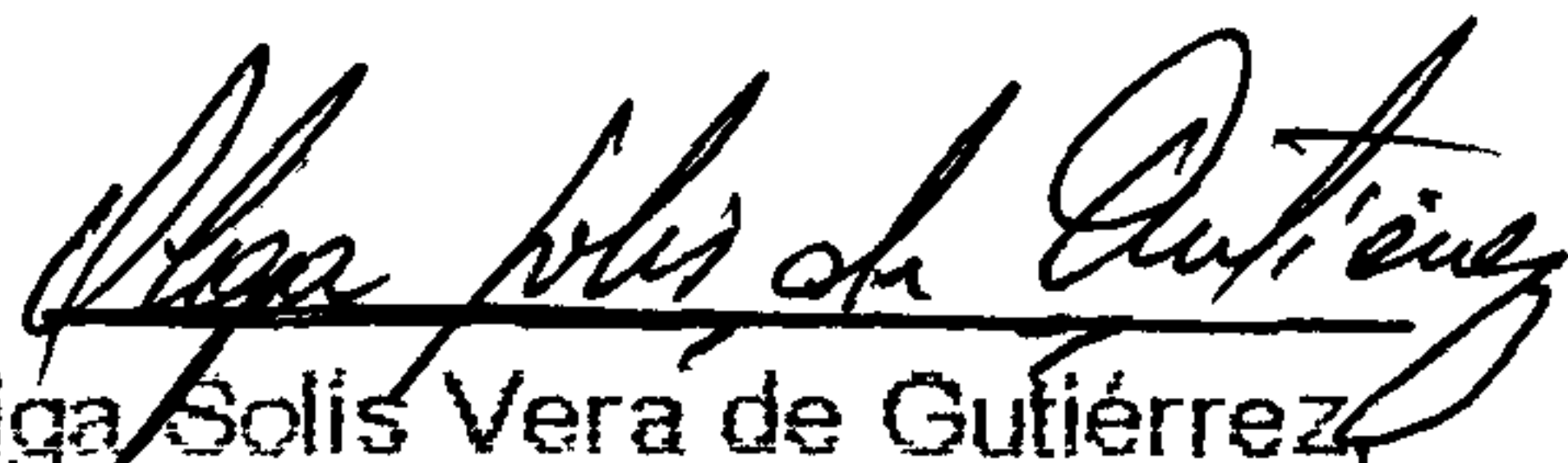


REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

000000004

ULTIMA HOJA DE LA CONVERSIÓN DE ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN
DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LIMERIN
S.A. LIBROS Y MERCANTILES E IMPORTACIONES



Olga Solís Vera de Gutiérrez,

C.C.No. 090268861-3

C.V.No.

RUC.No 0991405925001





Que se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA.- Que sello y firma ciudad de
Guayaquil el mismo día de su otorgamiento.- 

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



RAZON SOCIAL: LIMERIN S.A. LIBROS Y MERCANTILES E IMPORTACIONES

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001
NOMBRE COMERCIAL

ESTADO: ABIERTO

FEC. INICIO ACT. 18/06/1997

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

Actividades económicas

• VENTA AL POR MAYOR DE LIBROS, REVISTAS, PERIODICOS, UTILES DE ESCRITORIO Y PAPELERIA EN GENERAL.

Dirección establecimiento

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: P. YCAZA Número: 721 Intersección: BOYACA Oficina: P 4 OF A.4 Telefono: 2303080 Fax: 2313480 Email: limerin@limerin.net

[Firma manuscrita]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RVILLALTA

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO 212 (ENTRE Fecha y hora: 12/03/2002 10:03:30

Raúl Villalta Cuesta
 DELEGADO DEL D.U.C.
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 EL TORAL SUR

De. Flare Aycaez Vincenzini
 NOTARIO GUAYAQUIL
 CANTON GUAYAQUIL



LIMERIN S.A.

LIBROS Y MERCANTILES E IMPORTACIONES

Escritura No. 721 y Bayaca - 4to. piso, oficina A-4

Teléfonos: 307550-303080. Fax: 313486

Cantón - Guayaquil - Ecuador.

000000005

Guayaquil, Agosto 16 de 1.999 ✓

Señora:

Olga Regina Solis Vera de Gutiérrez ✓

Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato manifestarle a Usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "LIMERIN S.A. LIBROS Y MERCANTILES E IMPORTACIONES" en la sesión celebrada el día de hoy tuvo acierto de **reelegir** a Ud. para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, Usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía de acuerdo a las funciones estipuladas en la Escritura Pública de Constitución Simultánea de la Compañía LIMERIN S.A. LIBROS Y MERCANTILES E IMPORTACIONES celebrada el 7 de Mayo de 1.997, ante el señor Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abg. Marcos Díaz Casqueo e inscrita en el registro Mercantil de este Cantón el 18 de Junio de 1.997 bajo el No. 16351 ✓

Sus atribuciones como Administradora constan en los Estatutos. ✓

En consecuencia Usted desempeñará el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía LIMERIN S.A. LIBROS Y MERCANTILES E IMPORTACIONES de acuerdo a las atribuciones y deberes que le confiere la Ley y los Estatutos de la Compañía. ✓

Atentamente,

Camila Fabiola Solis Vera de Pilco

Sra. Camila Fabiola Solis Vera de Pilco

PRESIDENTA ✓

C.I.#090611615-7

YO ACEPTO EL NOMBRAMIENTO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS 16 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1.999 ✓

Olga Regina Solis Vera de Gutiérrez
Sra. Olga Regina Solis Vera de Gutiérrez ✓

GERENTE GENERAL ✓

C.I.#090268861-3 ✓

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 46.193 Registro Mercantil
No 13921 Repertorio No 19.256
Se archivan Los Comprobantes de pago
por los Impuestos respectivos.
Guayaquil Ago 24 de 1999



Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON OQUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$100.000=

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA LIMERIN S.A. LIBROS Y MERCANTILES E
IMPORTACIONES CELEBRADA EL 25 DE MARZO DEL 2.002.



En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de marzo del dos mil dos, a las quince horas y treinta minutos, en el domicilio social de la compañía, ubicado en la oficina A-4 del 4° piso del inmueble signado con el No. 721 de la calle P. Icaza entre las de García Avilés y Boyacá, se reunieron en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de LIMERIN S.A. LIBROS Y MERCANTILES E IMPORTACIONES, con la concurrencia de los siguientes accionistas: Camila Solís de Pilco, Sandra Pilco Solís, Rebeca Pilco Solís, María Fernanda Carrión Solís y Galitza Solís de Carrión, cada una de ellas propietarias de 4.000 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una y con derecho a igual número de votos; y, de la señora doña Olga Solís Vera de Gutiérrez en su calidad de Gerente General.-

Los accionistas comparecientes que representan el 100% del capital social, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria con el objeto de tratar sobre los siguientes puntos constantes en el orden del día: PRIMERO: Conversión del capital y de las acciones al esquema de dolarización, elevando el valor nominal de las acciones y emitiendo nuevas acciones; SEGUNDO: Fijar el capital autorizado de la compañía LIMERIN S.A. LIBROS Y MERCANTILES E IMPORTACIONES en la suma de tres mil doscientos (\$ 3.200,00) dólares de los Estados Unidos de América; TERCERO: Aumento del capital suscrito de la compañía LIMERIN S.A. LIBROS Y MERCANTILES E IMPORTACIONES en la suma de ochocientos (\$800,00) dólares de los Estados Unidos de América, de tal manera que una vez que se legalice el incremento, el capital suscrito de la compañía ascienda a mil seiscientos (\$1.600,00) dólares de los Estados Unidos de América; CUARTO suscripción y pago del aumento de capital suscrito y emisión de nuevas acciones; QUINTO: Reforma de los estatutos sociales en relación al capital autorizado y suscrito; SEXTO: Autorización a la Gerente General, en su calidad de representante legal de la compañía, para que realice todos los trámites legales en orden a obtener la validez legal del aumento de capital suscrito y pagado con las reformas requeridas; y; SÉPTIMO: Conocer y resolver sobre la renuncia presentada por la Presidente de la compañía y nombrar su reemplazo.

Preside la sesión la señora Camila Solís de Pilco, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa de Secretaria la señora Olga Solís Vera

de Gutiérrez, en su calidad de Gerente General de la compañía, quien procede a elaborar la lista de asistentes y deja constancia que existe el quórum reglamentario, pues, se encuentran presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital social.

La Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de los presentes el primer punto del orden del día, relativo a la conversión del capital y de las acciones al esquema de dolarización. La Presidente indica que debido a que el País entró a un proceso de dolarización, por expresas disposiciones legales y reglamentarias, el capital y la contabilidad de las sociedades deben representarse en dólares de los Estados Unidos de América, expone, además que las acciones ordinarias y nominativas deben tener el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que es necesario que el capital suscrito actual se exprese en dólares de los Estados Unidos de América y que se eleve el valor nominal de las acciones de la compañía que son de Un mil (S/;1.000,00) sucres cada una, equivalentes a cuatro centavos (0,04) de dólar de los Estados Unidos de América. Con estos antecedentes los presentes deliberan y por unanimidad resuelven que el capital suscrito y pagado de LIMERIN S.A. LIBROS Y MERCANTILES E IMPORTACIONES sea expresado en dólares de los Estados Unidos de América, y que las acciones tengan cada una de ellas el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de manera que los accionistas deberán canjear sus acciones con un valor nominal de un mil sucres o su equivalente a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, representativas del capital suscrito y pagado de veinte millones de sucres o su equivalente de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, por un valor equivalente en acciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, por tanto la distribución accionaria queda como sigue Camila Solís de Pilco, Sandra Pilco Solís, Rebeca Pilco Solís, María Fernanda Carrión Solís y Galitza Solís de Carrión, deberán recibir cada una ciento sesenta (160) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representativas del capital suscrito actual de ochocientos dólares de los estados Unidos de América.

Considerado y resuelto el primer punto del orden del día, la Presidente pone a consideración el segundo punto, que se refiere a la determinación del capital autorizado. Luego de las deliberaciones pertinente, la sala aprueba y resuelve por unanimidad fijar el capital autorizado en Tres mil doscientos (\$3.200,00) dólares de los Estados Unidos de América.

Dr. Piero
NOTARIO
LIBRO
FOLIO

A continuación los presentes deliberan sobre el tercer punto del orden del día, que se refiere al aumento del capital suscrito. La Presidente expresa las razones por las que la compañía debe tener una relación suficiente entre el movimiento económico financiero y su capital suscrito, estimando necesario que se apruebe la elevación del mismo en la suma de ochocientos (\$800,00) dólares de los Estados Unidos de América, a fin de que con tal aumento, el capital suscrito ascienda a la suma de un mil seiscientos (\$1.600,00) dólares de los estados Unidos de América. El aumento se efectuará mediante la emisión de ochocientas nuevas acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Esta proposición es aceptada por unanimidad, aprobándose en consecuencia el aumento de capital suscrito de la compañía LIMERIN S.A. LIBROS Y MERCANTILES E IMPORTACIONES en ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de ochocientas (800) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Agotado así mismo el tercer punto del orden del día, la Junta General Extraordinaria pasa a considerar el cuarto punto, que trata sobre la suscripción del aumento de capital y su forma de pago. Después de deliberar sobre el indicado punto la Junta resuelve por unanimidad que sobre el aumento de capital resuelto, de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, se lo suscribe en su totalidad y en partes iguales, esto es que cada uno de los accionistas suscriben cientos sesenta (160) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, es decir ciento sesenta (\$160,00) dólares de los Estados Unidos de América, que los pagan en este acto y en dinero en efectivo.

Se pone a consideración de la sala el quinto punto del orden del día, luego de las deliberaciones pertinentes, los presente resuelven por unanimidad que el artículo cinco del estatuto social de la compañía se reforme en los siguientes términos "El capital autorizado de la compañía es de tres mil doscientos (\$3.200,00) dólares de los Estados Unidos de América y el capital suscrito de la compañía es de un mil seiscientos (\$1.600,00) dólares de los Estados Unidos de América, dividido en mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las que estarán representadas por títulos, que serán firmados por la presidente y la Gerente General de la compañía, numeradas del uno al mil seiscientos.

A continuación, la Junta pasa a tratar el sexto punto, después de deliberar resuelven por unanimidad autorizar a la Gerente General de la

Dr. Piero
NOTARIO
CANTON
Vinces
Tumbuc

compañía para que realice con las más amplias facultades, todos los trámites que sean necesarios para obtener la validez legal del aumento de capital suscrito y pagado con las reformas al estatuto social que han sido aprobadas en esta Junta General Extraordinaria de Accionistas de la

Finalmente la Presidente de la sesión pone en consideración de los presentes el séptimo y último punto a tratarse, después de deliberar la sala resuelve por unanimidad aceptar la renuncia verbal de la Presidente de la compañía y en su lugar nombran para un período de cinco años a la señorita Catalina Giovanna Gutiérrez Solís, para que se desempeñe en calidad de presidente de la compañía. Así mismo los presentes autorizan a la Gerente General de la compañía para que notifique el nombramiento a la Presidente.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un momento de receso para la redacción del acta. Redactada se reinstala sesión se procede a su lectura y es aprobada por todos los presentes que para constancia firman en unidad de acto. Fdo) Camila Solís de Pilco, Fdo) Sandra Pilco Solís, Fdo) Rebeca Pilco Solís, Fdo) María Fernanda Carrión Solís, Fdo) Galitza Solís de Carrión; y, Fdo) Olga Solís Vera de Gutierrez Gerente General Secretaria de la sesión.

CERTIFICO: Que es copia igual a su original que consta en el libro de actas de juntas generales de la compañía, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, a 25 de Marzo del 2.002

Olga Solís Vera de Gutierrez
Gerente General – Secretaria
De la sesión.

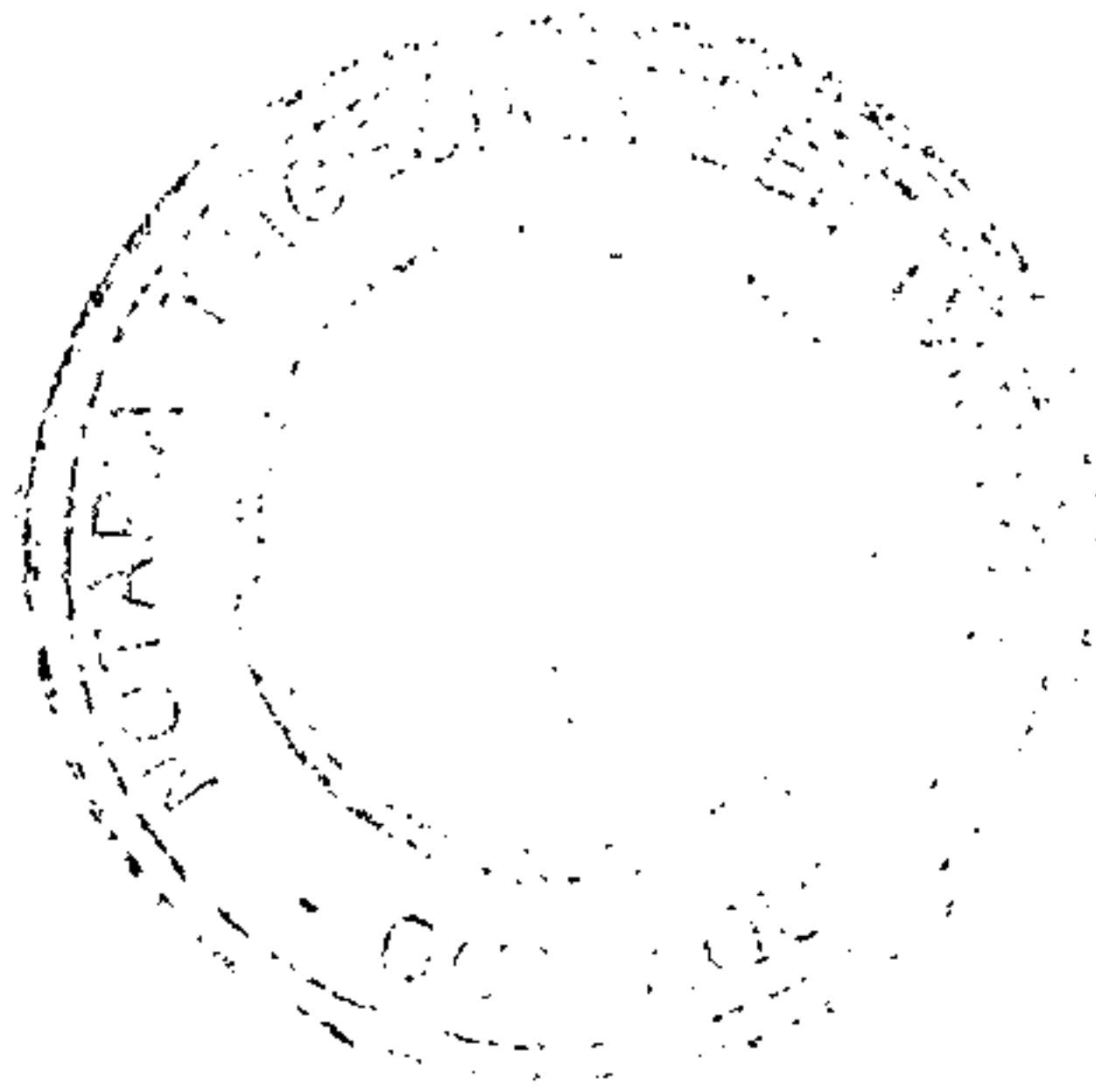


REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

000000011

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la Escritura de CONVERSION DE ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LIMERIN S.A. LIBROS Y MERCANTILES E IMPORTACIONES, celebrada ante mi, el veinticinco de abril del dos mil dos, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución número cero dos - G - DIC - cero cero cero cinco cero tres ocho, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el veintidos de julio del dos mil dos.- Guayaquil, cinco de agosto del dos mil dos.



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

000000012

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 02-G-DIC-0005038, dictada por Intendente de Compañías de Guayaquil, el 22 de Julio del 2002, se tomó nota de la Conversión, Aumento de Capital y Reforma de estatutos, que contiene la resolución que antecede, al margen de la matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA LIMERIN S.A., LIBROS Y MERCANTILES E IMPORTACIONES S.A.**, otorgada ante mí, el 7 de Mayo de 1997.- Guayaquil, ocho de Agosto del dos mil dos.-


SR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

000000013

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

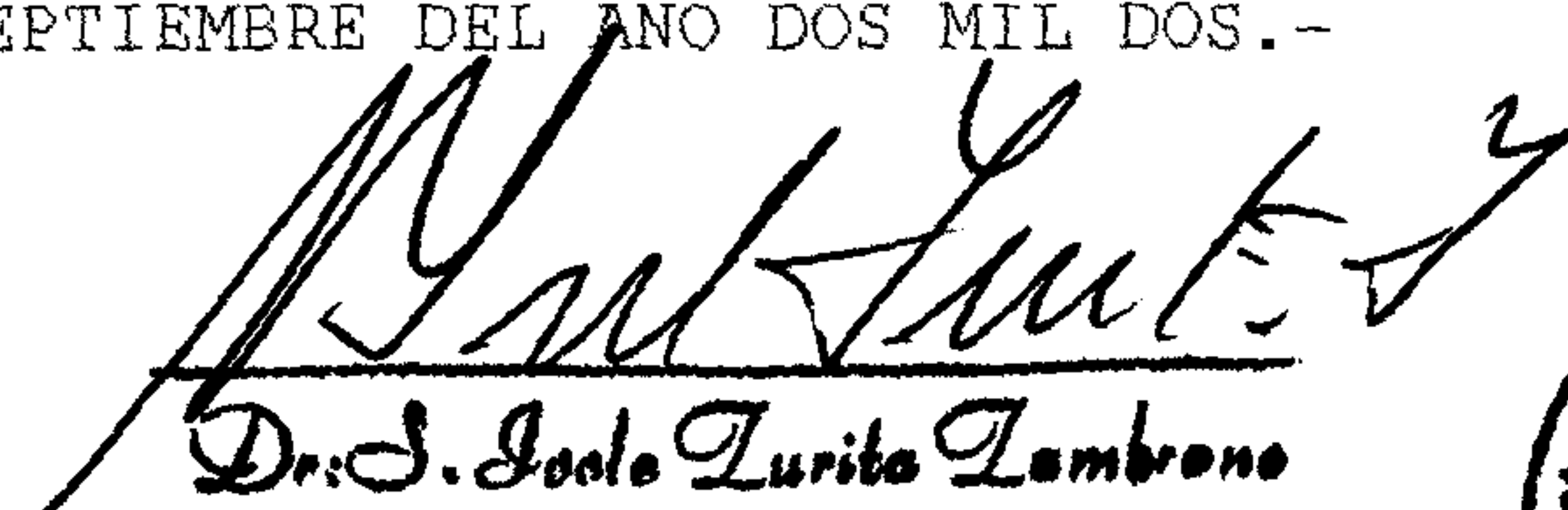
1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0005038, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil; el 22 de Julio del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión del Capital de sucres a dólares, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto, de la compañía LIMERIN S.A. LIBROS Y MERCANTILES E IMPORTACIONES; de fojas 115.543 a 115.558, número 17.590, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 26.951, del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, seis de Septiembre del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN: 25521
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE-COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *M*

ZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, QUE CONTIENE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE REFORMAS Y ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LIMERIN S.A. LIBROS Y MERCANTILES E IMPORTACIONES EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NUMERO CERO DOS G -DIC - CERO CERO CERO CINCO CERO TRES OCHO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA VEINTIDOS DE JULIO DEL DOS MIL DOS, POR LA CUAL APRUEBA DICHA REFORMA; CONVERSION DE ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LIMERIN S.A. LIBROS Y MERCANTILES E IMPORTACIONES.- GUAYAQUIL, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-


Dr. S. Isidro Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

